

128 273

128273

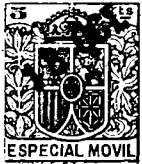
PATENTE DE INVENCION

por 20 años

a favor de los Sres. MATAS Y CIA. de nacionalidad española,
residentes en Barcelona, calle de Guadalajara, n° 2,

por:

»UN PROCEDIMIENTO EN LA FABRICACION DE CORDONES Y
CINTAS TEJIDAS O TRENZADAS PARA EL ACABADO O REMORZADO DE SUS
EXTREMOS O CABOS» (Clase 48ª, Grupo 5ª del Nomenclator).



MEMORIA DESCRIPTIVA

Sabido es que los actuales procedimientos que se
siguen para el acabado o reforzado de los extremos de las
cintas ya sean estas tejidas o trenzadas, elásticas o no, y
tambien de los cordones para zapatos y corsés y otros usos
análogos, presentan numerosos inconvenientes, todavez que di-
chos procedimientos quedan reducidos ya sea al cosido o ribetea-
do de dichos extremos o a la fijación en estos de piezas, de
diversa configuración y material, las cuales forman una especie
de armadura que protege el cabo o extremo en que se halla fijada,
evitando el deshilachamiento y haciendo en el caso de los cordo-

nes su paso más fácil a través de los ojetes o agujeros por que deben introducirse.

Con el procedimiento objeto de esta patente quedan suprimidas las armaduras y cosidos de todo genero siendo por
15. lo tanto imposible no solamente de que dichas armaduras se desprendan o se produzca la rotura del cosido sino que en ningún caso los extremos fabricados de acuerdo con este procedimiento puede arañar u oxidarse.

Además no solamente la fabricación es mucho más
20. económica por su naturaleza misma sino que en algunos casos que luego se describirán, permite la obtención de combinaciones especiales en otros artículos que a su vez los abaratan extraordinariamente y son de mejor presentación.

Esencialmente consiste dicho procedimiento en reves-
25. tir los cabos o extremos de las cintas o cordones, elásticos o no, ya sean trenzadas o tejidas y de cualquier material, de una disolución de caucho u otras materias análogas, la cual se trata luego por el calor, durante el tiempo preciso, para lograr el grado de endurecimiento que convenga mas a la aplicación
30. que de la cinta o cordón se haga.

Para ello en la disolución se añadirán las sustancias requeridas para, en la forma conocida y corriente, lograr las debidas cualidades de inalterabilidad y permanencia en el resultado obtenido sobre los revestimientos de caucho efectuados.

La aplicación de este procedimiento se hará extensiva
35. a los cinturones de cuero formados por el trenzado u otro ligado, de tirillas de dicho material solo o en combinación con otro.

Tal como se ha dicho, con el procedimiento objeto de esta patente la fabricación de ciertos artículos queda suma-
40. mente simplificada.



En efecto, aunque dichos artículos sean varios, la descripción que sigue se limitará a dos casos prácticos que se indican a título de ejemplo, y que se refieren a los tirantes y ligas.

45. Como es sabido dichos objetos de vestir se componen generalmente de varias tiras unidas por cosido, ojeteo u otros medios, mediante piezas de diversos materiales como cartón prensado, celuloide, piel, tejido u otros, con cuyas piezas se efectúa la reunión de dos, tres o más extremos de las cintas o tiras principales que convergen a ellas en diferentes direcciones.

50. Ahora bien con el procedimiento objeto de esta patente tales medios de unión quedan sumamente simplificados ya que bastará colocar las cintas o tiras a reunir en la posición respectiva que deban ocupar, envolviendo sus extremos a un tiempo en una cierta extensión prudencial y en su punto de convergencia, con la disolución preparada de caucho que luego se vulcanizará o tratará por el calor hasta el endurecimiento que precise.

55. La unión realizada es como se ve rápida, económica y de una duración superior a todos los sistemas conocidos sin los múltiples inconvenientes a que dan lugar las uniones corrientes, especialmente las realizadas a base de cosido y materiales económicos como el cartón prensado.

60. La realización industrial de este procedimiento será variable.

65. Los extremos de las cintas o cordones pueden ser revestidos de disolución ya sea a mano o mecánicamente y la vulcanización podrá tener lugar ya sea en moldes para una pieza o para varias a una vez.



1932

Por otro lado en el caso de los cordones el procedimiento se llevará a cabo generalmente vulcanizando un cierto numero elevado de cabos a la vez para reducir el coste de la mano de obra.

75. En el presente invento variará además el color de los revestimientos de caucho o materias analogas empleadas, su grueso, grado de endurecimiento y todo cuanto no altere cambio o modifique su finalidad esencial.

N O T A

80. R E I V I N D I C A C I O N E S

Se reivindica como objeto de esta patente:

1^a.- Un procedimiento en la fabricación de cordones y cintas tejidas o trenzadas para el acabado o reforzado de sus extremos o cabos que esencialmente consiste en revestir

85. los cabos o extremos de las cintas o cordones, elásticos o no, ya sean trenzadas o tejidas y de cualquier material, de una disolución de caucho u otras materias análogas, la cual se trata luego por el calor para lograr el grado de endurecimiento que precise.

90. 2^a.- El procedimiento de la reivindicación anterior en el cual los cabos de los cinturones de cuero formados por el trenzado u otro ligado de tirillas de dicho material, solo o en combinación con otro, se revisten de una disolución de caucho que luego se vulcaniza como en la reivindicación anterior.

95. 3^a.- El procedimiento de las reivindicaciones anteriores en el cual varias cintas o tiras se unen por uno de sus extremos revistiendo estos últimos a un tiempo y en una cierta extensión prudencial de los mismos, en su punto de convergencia, de una disolución de caucho que luego se vul-

100. caniza como en las reivindicaciones anteriores.



42.- El procedimiento de las reivindicaciones anteriores en el cual los cabos de las cintas, cordones o tiras de que se trate son revestidas con la disolución de caucho a mano o mecánicamente, por cada extremo separadamente o varios a la vez, efectuándose asimismo la vulcanización de pieza en pieza, o con varias reunidas.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente descrita que recaerá sobre:

110.

“UN PROCEDIMIENTO EN LA FABRICACION DE CORDONES Y CINTAS TEJIDAS O TRENZADAS PARA EL ACABADO O REFORZADO DE SUS EXTREMOS O CABOS”

Consta la presente Memoria descriptiva de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona, 18 de Octubre de 1932.

P. A.

R/ VOLART PONS

Madrid, 20 de Octubre de 1932.

P. P.

C. Armada

